



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 338/2016. SECRETARIA. ADJUDICACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESCULTURA MONUMENTAL SOBRE LA FIGURA LITERARIA DE "MIGUEL DE CERVANTES" PARA SU DESARROLLO ESCULTÓRICO-ARTÍSTICO EN LA PLAZA CARDENAL SPÍNOLA DE ESTA LOCALIDAD.**

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Dada cuenta del expediente de contratación administrativo especial, por procedimiento de contrato menor, tramitación ordinaria, iniciado a instancia de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento para la selección, por concurso público con intervención de Jurado, del proyecto artístico de una escultura monumental sobre la figura literaria de Miguel de Cervantes Saavedra, la cual se instalará en la Plaza del Cardenal Spínola de esta localidad, con motivo de la constatación de la actividad de Miguel de Cervantes como comisario real de abastos en esta villa el 5 de marzo de 1593, cuyo premio consistirá en la contratación de la obra ganadora y una dotación económica de 5.000 euros (IVA incluido) que será asumida por esta Corporación.

RESULTANDO:

Que por decreto de esta Alcaldía n° 262/2016, de 17 de marzo de 2016, se acordó aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrían de regir el expresado contrato administrativo especial, incluyendo la designación de los miembros del Jurado, la autorización del gasto y la convocatoria para su licitación.

Que, con fecha 17 de marzo de 2016, se anunció la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento habilitado en la sede electrónica <http://lapuebladecazalla.sedelectronica.es>, en la radio y televisión locales, en la página Web municipal ([www.pueblacazalla.org](http://www.pueblacazalla.org)) y en diversos medios de comunicación, para que durante el plazo comprendido desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante y Tablón de Edictos, y hasta el día 15 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación y proyectos.

Que, con fecha 19 de mayo de 2016, por el Encargado del Registro Municipal de este Ayuntamiento, se emitió informe sobre el número de solicitudes de participación y proyectos presentados en tiempo y forma, resultando un total de 14.

---

**Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla**

Plza. del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

Que, con fecha 10 de agosto de 2016, se constituyó el Jurado designado para resolver el concurso convocado para la selección del proyecto artístico de una escultura monumental sobre la figura literaria de Miguel de Cervantes, y tras el análisis y valoración de los catorce proyectos presentados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Proyecto n°	Autor	Localidad	Puntuación total	Orden de puntuación
6	D. José Martín Lepe Lagares "Martín Lagares"	La Palma del Condado (Huelva)	407	1
7	D. David Pérez Marín	San Celoni (Barcelona)	396	2
5	D. Raúl Rubio Sánchez	Rafelbunyol (Valencia)	378	3
13	Dª Nathalie Bellón Hallu	Sevilla	301	4
8	D. Próspero Bazán García	Granada	285	5
10	D. Manuel Rey Piulestan	Cádiz	249	6
9	D. Juan Antº. Rodríguez del Río	La Puebla de Cazalla (Sevilla)	244	7
12	Dª María José Rodríguez Soto	Sevilla	243	8
3	D. Jesús Rivero Miró	La Puebla de Cazalla (Sevilla)	242	9
14	Dª Mª Pilar Gutiérrez Sáinz	Aldeanueva de Ebro (La Rioja)	216	10
4	D. Pedro Luis Fernández Roales	Casabermeja (Málaga)	204	11
1	Dª Asunción Caballero Parra	La Puebla de Montalbán (Toledo)	178	12
2	Dª Asunción Caballero Parra	La Puebla de Montalbán (Toledo)	178	13
11	D. Marcos Domínguez Alonso	Sevilla	172	14

Que a la vista de los resultados obtenidos, el Jurado declaró a D. José Martín Lepe Lagares, vecino de La Palma del Condado (Huelva), como ganador del concurso público celebrado para la ejecución de una escultura monumental sobre la figura literaria de Miguel de Cervantes, al haber sido el participante que ha obtenido la mayor puntuación, proponiéndose a esta Alcaldía acordara la adjudicación del contrato a favor de D. José Martín Lepe Lagares para la ejecución del proyecto artístico ganador ajustándose al proyecto presentado y en los términos y condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el concurso.

**CONSIDERANDO:**

Que por la Intervención Municipal de Fondos se aportó documento contable de retención de crédito número 216100545, de fecha 17 de marzo de 2016, en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334 2260903 del Presupuesto Municipal vigente.

---

**Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla**

Plza. del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

Visto lo anterior, la propuesta del Jurado y lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**Primero.-** Adjudicar a **D. José Martín Lepe Lagares**, con DNI nº 44.216.172-Y y domicilio en la calle Del Guante nº 4 de La Palma del Condado (Huelva), el contrato administrativo especial, por procedimiento de contrato menor, para la ejecución de una escultura monumental sobre la figura literaria de Miguel de Cervantes, al haber sido el participante que ha obtenido la mayor puntuación de entre los presentados, quedando el adjudicatario obligado a la realización y entrega de la obra escultórica antes del día 1 de noviembre de 2016, de conformidad con el proyecto artístico ganador del concurso y en los términos y condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han servido de base para su adjudicación, el cual está dotado con un premio de 5.000 euros (IVA incluido).

**Segundo.-** Requerir a **D. José Martín Lepe Lagares** para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, presente en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

**Tercero.-** Acordar la autorización, disposición y ordenación del gasto, y una vez entregada la obra escultórica en la forma y en las condiciones ofertadas por el adjudicatario e incorporada la factura correspondiente, ordenar el pago de la cantidad de 5.000 euros (IVA incluido) con las retenciones legales establecidas en la legislación fiscal vigente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 2260903 del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución de adjudicación al interesado y a los demás participantes en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal de Fondos y a la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

---

**Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla**

Plza. del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

**Sexto.-** Proceder a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante habilitado en la Web municipal [www.lapuebladecazalla.sedelectronica.es](http://www.lapuebladecazalla.sedelectronica.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, lo que como Secretaria Acctal. certifico a los efectos de fe pública.

El Alcalde-Presidente  
Antonio Martín Melero  
(Firma electrónica)

La Secretaria Acctal.  
Candela Valle Mancilla  
(Firma electrónica)